

CHACRAS DE CORIA, 05 DE AGOSTO DE 2021.

VISTO:

El EXP_E-CUY:15459/2021, en el cual se eleva la **propuesta** presentada por el **Director Académico** de la **MAESTRÍA EN RIEGO Y DRENAJE**, **M. Sc. Víctor M. LIPINSKI**, de integración del **JURADO** que entenderá en la evaluación del trabajo escrito de tesis y la defensa oral y pública, correspondiente a la estudiante de la mencionada **Carrera de Posgrado**, **Ing. Agr. Alejandra Soledad BERNARDEZ**, para optar al **Grado Académico** de **MAGÍSTER EN RIEGO Y DRENAJE** de la **UNCUYO**, y

CONSIDERANDO:

Que la aprobación del tema del Tema de Tesis y la designación de la Directora de Tesis y el Asesor de la misma, fueron protocolizadas mediante la Resolución N°451/2021-D.

Que los integrantes del Jurado propuesto como Titulares son: Dra. Claudia F. MARTÍNEZ, M. Sc. Julio C. GAVIOLA, M. Sc. Sonia B. FIORETTI y como Suplentes: M. Sc. Mónica GUIÑAZÚ y Máster Oscar C. DUARTE.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el informe favorable de la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca.

Que, tratado por el Consejo Directivo en sesión ordinaria, por medio virtual del 01 de julio de 2021, resolvió, por unanimidad, aprobar la integración del Jurado propuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la integración del **JURADO** que entenderá en la **evaluación** del trabajo escrito de tesis y la defensa oral y pública, correspondiente a la estudiante de la **Carrera de Posgrado MAESTRÍA EN RIEGO Y DRENAJE**, **Ing. Agr. Alejandra Soledad BERNARDEZ**, para optar al Grado Académico de **MAGÍSTER EN RIEGO Y DRENAJE** de la **UNCUYO**, de acuerdo al siguiente detalle:

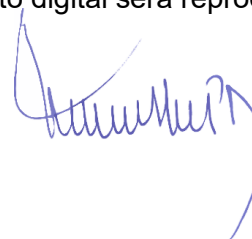
Titulares

- Dra. Claudia F. MARTÍNEZ
- M. Sc. Julio C. GAVIOLA
- M. Sc. Sonia B. FIORETTI

Suplentes

- M. Sc. Mónica E. GUIÑAZÚ
- Máster Oscar C. DUARTE

ARTICULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital será reproducida con el



///...

///...

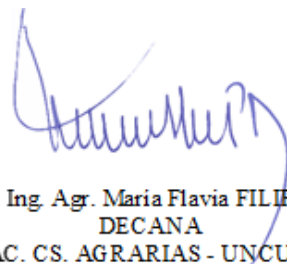
mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 53



Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO INV., INTER. y POSGRADO
FAC. CS. AGRARIAS - UNCuyo



Dra. Ing. Agr. Maria Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCuyo